

PROCESO ELECTORAL



JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Desde 1931, por la gobernabilidad y la democracia

¿QUÉ SE ENTIENDE POR PROCESO ELECTORAL?



Se entiende por proceso electoral al conjunto de acciones ordenadas por etapas, previstas en la Constitución y en las leyes electorales, dirigidas por los organismos electorales para la realización de las elecciones y consultas populares. Todo proceso electoral, conforme el artículo 79° de la **Ley Orgánica de Elecciones** (LOE), (Colocar mayúscula al inicio de cada palabra resaltada) se inicia con la convocatoria a elecciones y termina quince días después de la proclamación de los resultados. El proceso electoral tiene como protagonista a un país entero y toca un aspecto clave de su vida: la representación política del pueblo en órganos de dirección del Estado.

¿QUÉ ACTORES INTERVIENEN EN UN PROCESO ELECTORAL?

ORGANISMOS ELECTORALES



El pleno del JNE, compuesto por 05 miembros que son elegidos en diferentes instancias:

- Su Presidente es elegido por la Sala Plena de la Corte Suprema; los miembros son elegidos:
- 01 por la Junta de Fiscales Supremos.
- 01 por el Colegio de Abogados de Lima.
- 01 por los Decanos de las Facultades de Derecho de las Universidades Públicas.
- 01 por los Decanos de las Facultades de Derecho de las Universidades Privadas

PRINCIPALES FUNCIONES EJERCIDAS

- Administra justicia electoral.
- Fiscaliza la legalidad del proceso electoral, del ejercicio de sufragio de la ciudadanía y de la elaboración, actualización y depuración de los padrones electorales.
- Proclama los resultados electorales y entrega las credenciales correspondientes



Una Jefatura Nacional nombrada por el Consejo Nacional de la Magistratura por un periodo renovable de 04 años.

PRINCIPALES FUNCIONES EJERCIDAS

- Organiza y ejecuta los procesos electorales.
- Dicta las disposiciones necesarias para mantener el orden y la protección de la libertad personal durante los comicios.
- Obtiene los resultados de los procesos electorales y los remite al JNE.



Una Jefatura Nacional nombrada por el Consejo Nacional de la Magistratura por un periodo renovable de 04 años.

PRINCIPALES FUNCIONES EJERCIDAS

- Mantiene el registro de identificación y estado civil de los ciudadanos y emite documentos que acreditan su identidad.
- Prepara y mantiene actualizado el padrón electoral.
- Verifica la autenticidad de las firmas de adherentes para la inscripción de las organizaciones políticas.

¿QUÉ OTROS ACTORES HAY EN EL PROCESO ELECTORAL?



ÓRGANOS TEMPORALES

Tanto el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) como la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) instalan órganos temporales con la finalidad de que se encarguen del proceso electoral en sus respectivas circunscripciones.

Se les llama órganos temporales porque sólo funcionan durante el tiempo que dure el proceso electoral.

JNE

INSTALA: JURADO ELECTORAL ESPECIAL JEE

PRINCIPALES FUNCIONES

- Administra justicia electoral en primera instancia.
- Declara en primera instancia la nulidad de un proceso electoral.
- Fiscaliza la legalidad del ejercicio del voto y la realización de los procesos electorales.
- Proclama los resultados de ciertos procesos electorales.

ONPE

INSTALA: OFICINA DESCENTRALIZADA DE PROCESOS ELECTORALES ODPE

PRINCIPALES FUNCIONES

- Ejecuta las acciones necesarias para el desarrollo de los procesos electorales.
- Designa a los miembros de mesa y entrega sus credenciales.
- Entrega las actas y demás materiales necesarios para el acto electoral.
- Realiza el cómputo y administra el centro de cómputo.

Coordinadores de Acciones Educativas

Representantes de la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana (DNEF) que desarrollan la función educativa del JNE. Para ello implementan diversas actividades en coordinación con organizaciones políticas, con organizaciones sociales y con el electorado.

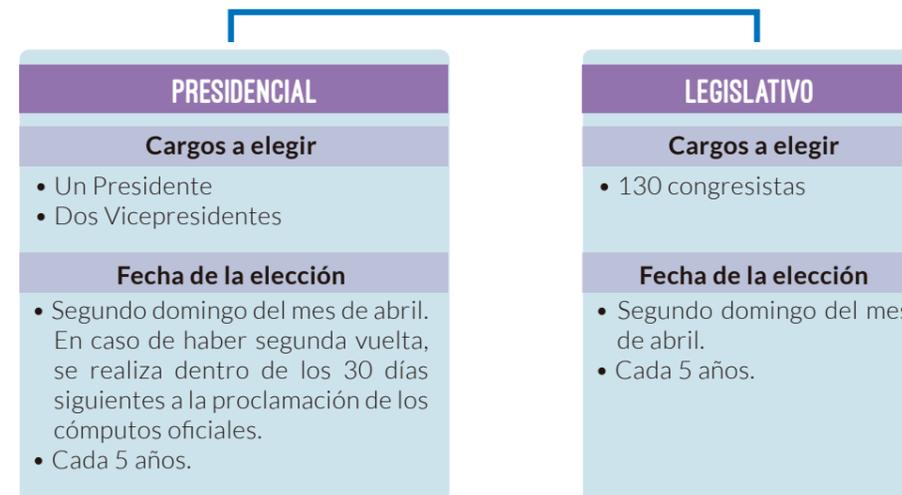
Fiscalizadores Electorales

Representantes de la Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales (DNFPE) que ejercen la función de fiscalización de la legalidad del ejercicio de sufragio y del desarrollo de los procesos electorales y que, en tal sentido, reportan el posible incumplimiento de las normas electorales.

PROCESOS ELECTORALES EN PERÚ

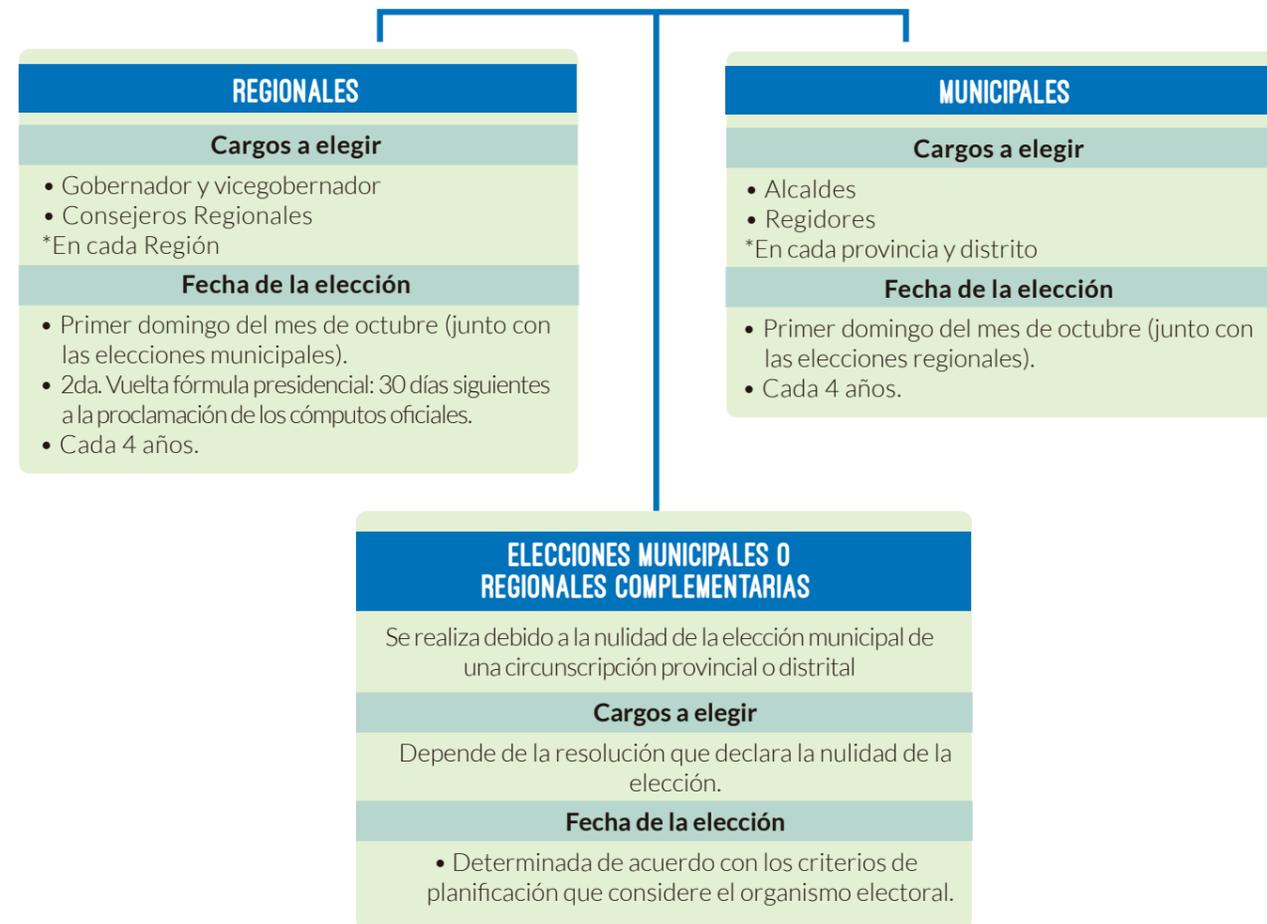
ELECCIONES GENERALES

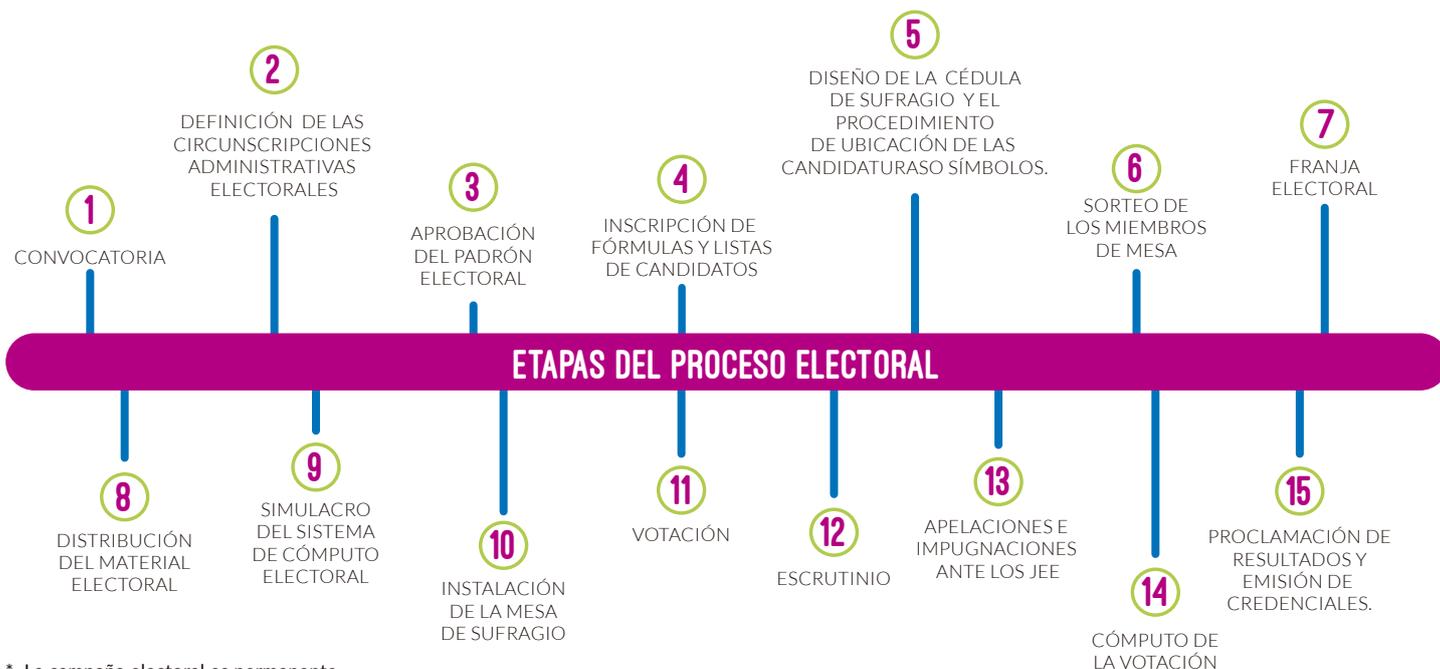
Procesos electorales



ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES

Procesos electorales





* La campaña electoral es permanente.

IMPORTANCIA DE VOTAR Y ESTAR INFORMADOS

¿QUÉ ES VOTAR O SUFRAGAR?

Recordando que el voto es el mecanismo para elegir a las autoridades que nos gobernarán, es importante considerar que su importancia radica en que es tanto un derecho como un deber.

A través del voto los ciudadanos delegan en quienes resulten elegidos la demanda de necesidades e intereses nacionales.



Todo ciudadano tiene el derecho de ser elegido y elegir libremente a sus representantes.

Además, el voto es universal porque le corresponde a todos los ciudadanos.

¿POR QUÉ EL VOTO ES UN DERECHO Y UN DEBER?

El voto es un derecho fundamental de toda persona, porque es una atribución o facultad individual de manifestar su decisión política y con ello garantiza su participación en los asuntos del Estado.

Es un deber porque implica un compromiso con el país y con la democracia. Por eso debe ser un acto responsable.

El sufragio expresa, de modo auténtico, la voluntad de un pueblo que mediante el voto elige a sus representantes.

Ser ciudadanos democráticos significa involucrarse de manera comprometida en la organización y el gobierno de nuestro país y nuestra comunidad.



¿CÓMO INFORMARSE?

Para votar es esencial estar informados sobre las propuestas que ofrece cada organización política o candidato. Es importante revisar sus hojas de vida y planes de gobierno; y lo puedes hacer a través de los medios de comunicación y de las ferias informativas que ofrecen los Coordinadores de Acciones Educativas (CAE) del JNE.



TAMBIÉN PUEDES INGRESAR A WWW.JNE.GOB.PE, O A LA PÁGINA DEL VOTO INFORMADO WWW.VOTOINFORMADO.PE